

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día miércoles 29 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés en el inmueble marcado con el número 1575 del Boulevard Rafael García de León en la Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, con fundamento en los artículos 19, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, y demás relativos al Acuerdo por el que se Emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, estando presentes los integrantes del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno; **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno; **Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera**, Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal del Comité de Control Interno; **Lic. Cristina Gaona Rojas**, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal del Comité de Control Interno; **Lic. Alejandro Magaña González**, Director de la Delegación Regional de Morelia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal del Comité de Control Interno; **Lic. Yahaira Lizeth Medina Uribe**, Directora de la Delegación Regional de Uruapan del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal del Comité de Control Interno; **Lic. Belén Villagómez León**, Directora de la Delegación Regional de Zamora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal del Comité de Control Interno, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. - - -

PUNTO I.- Lista de asistencia y declaración de *Quórum*. - - - - -

En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, realiza el pase de lista y verifica la existencia de *Quórum* de integrantes del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien en este momento constata la asistencia de 7 siete integrantes de este Comité, 5 cinco de forma presencial y 2 dos de forma remota, que es su totalidad, y manifiesta que existe concurrencia requerida para llevar a cabo la sesión, por lo que declara la existencia de *Quórum* legal. - - - - -

PUNTO II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. - - - - -
Continuando con el orden del día, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a dar lectura a la propuesta de orden del día:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de *Quórum* legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Establecimiento de medidas para prevenir actos de corrupción:
 - 3.1. Establecimiento de protocolos de actuación en caso de detectar actos o supuestos actos de corrupción;
 - 3.2. Difusión de la información de contacto de la Fiscalía Estatal Anticorrupción y de los tipos de servicios gratuitos que ofrece el Centro de Conciliación Laboral;
4. Establecimiento de medidas para prevenir el acoso y hostigamiento laboral:
 - 4.1. Establecimiento de protocolos de actuación en caso de detectar actos o supuestos actos de acoso u hostigamiento laboral;
5. Implementación de un Buzón para quejas, sugerencias y denuncias, para el Centro de Conciliación Laboral; y
6. Asuntos generales.

En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a solicitar a los integrantes que se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad el orden del día. - - - - -

Acuerdo: 01/1SE/COCOI/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. - - - - -

PUNTO III.- En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a someter a consideración de los integrantes del Comité de Control Interno, el Establecimiento de Medidas para Prevenir Actos de Corrupción para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Para lo cual, sede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y

Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, quien expone las medidas para prevenir actos de corrupción, las cuales constan, en primer lugar, del "Establecimiento de protocolos de actuación en caso de detectar actos o supuestos actos de corrupción", y, en segundo lugar, de la "Difusión de la información de contacto de la Fiscalía Estatal Anticorrupción y de los tipos de servicios gratuitos que ofrece el Centro de Conciliación Laboral". Continuando con el uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a preguntar a los integrantes del Comité si ¿Tienen alguna observación, comentario o sugerencia sobre las medidas para prevenir actos de corrupción? No habiendo ningún comentario se somete a consideración y en su caso aprobación del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano de la forma acostumbrada si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 02/1SE/COCOI/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el Establecimiento de medidas para prevenir actos de corrupción, para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO IV.- En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a someter a consideración de los integrantes del Comité de Control Interno, el Establecimiento de Medidas para Prevenir el Acoso y Hostigamiento Laboral para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Para lo cual, sede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, quien presenta la medida para prevenir el acoso y hostigamiento laboral, que consta del "Establecimiento de protocolos de actuación en caso de detectar actos o supuestos actos de acoso u hostigamiento laboral". Continuando con el uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a preguntar a los integrantes del Comité si ¿Tienen alguna observación, comentario o sugerencia sobre las medidas para prevenir el acoso y hostigamiento laboral? No habiendo ningún comentario se somete a consideración y en su caso aprobación del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando a los integrantes se sirvan a levantar la mano de la forma acostumbrada si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 03/1SE/COCOI/2023. Se aprueba por unanimidad de votos el Establecimiento de medidas para prevenir el acoso y hostigamiento laboral en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. - - - -

PUNTO V.- En uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a someter a consideración de los integrantes del Comité de Control Interno, la propuesta para la instalación de un "Buzón para quejas, sugerencias y denuncias" en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Para lo cual, sede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, quien presenta la propuesta para la instalación de un "Buzón para quejas, sugerencias y denuncias" a los integrantes del Comité. Continuando con el uso de la voz, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, procede a preguntar a los integrantes del Comité si ¿Tienen alguna observación, comentario o sugerencia para la propuesta de instalación de un "Buzón para quejas, sugerencias y denuncias" a los integrantes del Comité? No habiendo ningún comentario se somete a consideración y en su caso aprobación del Comité de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando a los integrantes se sirvan levantar la mano de la forma acostumbrada si estuvieran de acuerdo aprobándose por unanimidad. - - - - -

Acuerdo: 04/1SE/COCOI/2023. Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta para la instalación de un Buzón de quejas, sugerencias y denuncias en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. - -

PUNTO VI.- Dando continuidad con el orden del día, el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente del Comité de Control Interno, en uso de la palabra señala que al no existir asunto general alguno da por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las 12:00 doce horas, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron. - - - - -


Andrés Medina Guzmán
Director General del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo



Víctor Hugo Villagómez Ortiz
Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo



Yadira Lizbeth Torres Herrera
Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad
del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Cristina Gaona Rojas
Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Michoacán de Ocampo



Alejandro Magaña González
Director de la Delegación Regional de Morelia del Centro de Conciliación
Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2023. LA CUAL CONSTA DE 6 SEIS PÁGINAS. -----



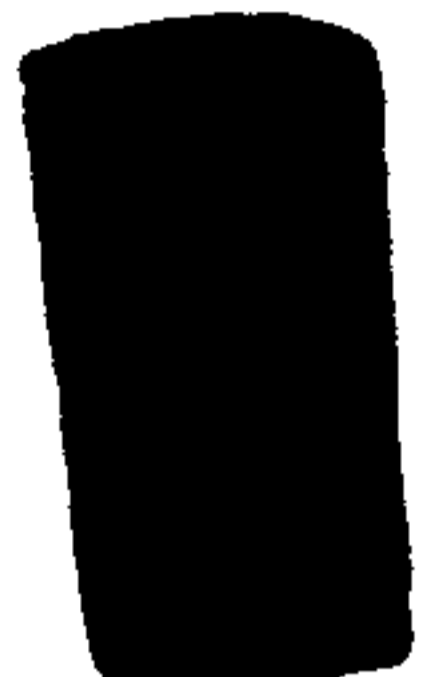
Yahaira Lizeth Medina Uribe

Directora de la Delegación Regional de Uruapan del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Belén Villagómez León

Directora de la Delegación Regional de Zamora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2023, LA CUAL CONSTA DE 6 SEIS PÁGINAS. -----